

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

499

PAOLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de enero de 1993, se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO S.A.":

QUE los señores Antonio de Zanet Troyan y Karl Morgenthaler Engel, en sus calidades de Director Ejecutivo y Presidente Ejecutivo, respectivamente de la compañía, con el patrocinio del Dr. J. Hugo Ramírez M., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión nacional, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el acto antes referido;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAR.93.003 de 6 de enero de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJC.93.199 de 16 de marzo de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADN.92513 de 18 de diciembre de 1992 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO S.A." por CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/150'000.000,00), con lo que asciende a CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/175'000.000,00) dividido en 175.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

26

"UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO S.A."

ABR

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo Segundo del cantón Quito anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de 2 de diciembre de 1995 por la cual se constituyó la compañía "UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO CIA. LTDA."; y de 4 de febrero de 1997, por la que se transformó la referida compañía en una sociedad anónima "UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - UNDA - a la Comandante en la Superintendencia de Compañías en Quito, a **17 MAR 1993**.

Pablo Ortiz García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS EN QUITO

OH/FCMT

Con esta fecha que la presente Resolución bajo el No. **644** del Registro Mercantil tomo **124** S. de cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 143 de 22 de agosto de 1991, publicado en el Registro Oficial 313 del 29 de agosto del mismo año - Quito, a **25** de **1993**.



EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas